SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

RACIONALIZACION

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral de ...
18 SET. 2002
RECIBIDO
Firma :
Hora : Reg. N°

N°. 320-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Setiembre del 2002

Visto el Memorándum N° 044-Subcomité de Etica/INS.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del Instituto Nacional de Salud desarrollar la política de investigación científica biomédica, las mismas que deben desarrollarse garantizando el principio fundamental del respeto por la vida, la salud, la intimidad, la dignidad así como el bienestar de las personas sujetas a investigación; fundamentos que deben ser salvaguardados por un órgano colegiado competente;

Que, para el cumplimiento cabal de lo señalado en el primer considerando, resulta necesario implementar los instrumentos normativos relativos a la conformación, competencia, ámbito, misión, obligaciones, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse el Subcomité de Etica del Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo propuesto por el Subcomité de Ética del Instituto Nacional de Salud, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33° inciso a) de la Ley 27657- Ley del Ministerio de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR**, los documentos normativos referidos a la conformación, competencia, ámbito, misión, obligaciones, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse el Subcomité de Etica del Instituto Nacional de Salud, que a continuación se detallan:

- **REG-INS-005** "REGLAMENTO DEL SUBCOMITE DE ETICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".
- **PR.A-INS-005** "PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, REVISION, EVALUACION, APROBACION Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION BIOMEDICA CON SERES HUMANOS POR EL SUBCOMITE DE ETICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".

Artículo 2°. Dar por concluido el Reglamento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Salud aprobado con Resolución Jefatural N° 289-2000-J-OPD/INS.

Artículo 3°. Distribuir copia de la presente resolución, a los miembros del Subcomité de Ética y a los órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto al acto al interesado.
Lima, 16/09/2002
328
Dr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ. N° 0363-2001-J-OPD-INS